



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 29 OCT. 2021

VISTO el Expediente MGJDH-E- 64179-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición piso flotante para el Centro de Formación y capacitación dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

Que obra en orden 5 Nota N° 334/21 D.A.E.F., mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de adquisición piso flotante para el Centro de Formación y capacitación dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/21.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el llamado a Contratación Directa N° 72/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y N° 19/20; la Resolución de la Contaduría General N° 64/21 y la Resolución O.P.C. N° 94/20, 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777.

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FI DE LA ORIGINAL



Por ello:
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 72/2021, que tramita adquisición piso flotante para el Centro de Formación y capacitación dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Comisión de de Preadjudicaciones designada mediante Resolución N° 208/19-D.P.S.P

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria UGC0535, UGG0535, Inciso 20000, RAF 102 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° 234 /2021 D.P.S.P

Celeste MONTAÑO
Caso
Servicio Penitenciario Provincial

D.A.E.F
D.P



Inspección Gral. Dr. José C. CANDIAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur